



Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	29	AÑO	2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PhD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		PSICOLOGA	10	2	0	1	7	176642

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionsocialyotecuido@gmail.com	
TELÉFONOS 3206193497	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA GESTORA DE CASO	DEPENDENCIA HOGAR SUSTITUTO ICBF	DIRECCIÓN BARRIO SANTA CLARA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION MINUTO DE DIOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS 3147968192	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGA	DIRECCIÓN CALLE 10 # 6-49 GARZON	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION MINUTO DE DIOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS 3147968192	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGA	DIRECCIÓN CALLE 10# 6-49 GARZON	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION MINUTO DE DIOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS 3147968192	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGA	DIRECCIÓN CALLE 10 # 6-49 GARZON	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL FUNDACOOFISAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comunicaciones@fundacoofisam.org	
TELÉFONOS 83323006 Ext. 115	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTORA SOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGA	DIRECCIÓN CALLE 5 # 8-87 GARZON	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL FUNDACOOFISAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comunicaciones@fundacoofisam.org	
TELÉFONOS 83323006 Ext. 115	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROMOTORA SOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGA	DIRECCIÓN CALLE 5 # 8-87 GARZON	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL FUNDACOOFISAM	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO TARQUI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comunicaciones@fundacoofisam.org	
TELÉFONOS 83323006 Ext. 115	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 05 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PROMOTORA SOCIAL	DEPENDENCIA PSICOLOGIA	DIRECCIÓN CALLE 5 No. 8-87 Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CRC LOS OPITAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CRCOPITAS@HOTMAIL.COM	
TELÉFONOS 8333124	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 03 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PSI CERTIFICADORA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 8 No. 11 - 64 Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1988)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	IDEA1516@HOTMAIL.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3102931785	DÍA 11 MES 07 AÑO 2017		DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DOCENTE	EDUCATIVA	BARRIO JARDIN ETAPA 1	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTORIO PRIVADO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	GARZON		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
32141223405	DÍA 02 MES 01 AÑO 2015		DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR PSICOLOGIA		BARRIO LOS CERROS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		5 MESES
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6	1 MESES
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	6 AÑOS	6 MESES

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jessica Lorena Garzon R

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.871.381
GARZON RODRIGUEZ

APELLIDOS
JESSICA LORENA

FECHA DE NACIMIENTO

Jessica Lorena Garzon R



FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1995
GARZON
(HUILA)

1.56

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

27-DIC-2013 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS SIMON NARVAZ FLORES



1900400-00561306 F 1077871381 20140450

00078 75732 A 2

412789804

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141159268331



(415)7707212489984(8020) 000014115926833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Ingresos y Aduanas de Nariño

14. Buzón electrónico

1 0 7 7 8 7 1 3 8 1 9

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 7 8 7 1 3 8 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Garzón

2 9 8

31. Primer apellido

GARZON

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

JESSICA

34. Otros nombres

LORENA

35. Razón social

37. Sigla

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Garzón

2 9 8

41. Dirección principal

VDA BAJO MONSERRATE

42. Correo electrónico

ps.garzonjess@outlook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 4 1 5 6 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 1 0 0 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARZON RODRIGUEZ JESSICA LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



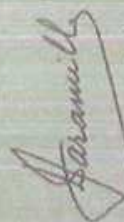
UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Jessica Lorena Garzon Rodriguez
CC No. 1.077.871.381

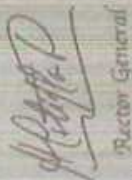
Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

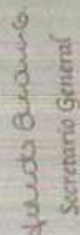
Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector UNM


Rector General


Secretario General



Edo 113 del Edo de Bogotá No. 407
Bogotá, D.C. de octubre de 1971
No. 62385

República de Colombia

Decreto 1000 de 1968 por el cual se crea el Ministerio de Educación Nacional

Decreto 1000 de 1968 por el cual se crea el Ministerio de Educación Nacional



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 115

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

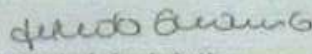
Certifica:

Que en el municipio de Garzón, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Psicóloga a Jessica Lorena Garzon Rodriguez con cédula de ciudadanía No. 1.077.871.381 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 62305 que la acredita como tal, registrado en el Folio 515 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Garzón, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).


Álvaro Campo Cabal
Rector UVD


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





La República de Colombia
y en su nombre la
**Institución Educativa
"Simón Bolívar"**

Garzón - Huila

Creada mediante Decretos No. 1502 del 20 de noviembre de 2002, 0371 del 4 de junio de 2003 y Reconocimiento Oficial por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Resolución No. 2397 del 24 de julio de 2012, en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 del 16 de abril de 2000 y Acuerdo No. 010 del 7 de junio de 2012

Confiere a:

Jessica Lorena Garzón Rodríguez

Identificada (a) con C.C. No. 931226-15317 de Garzón, Huila

El Título de:

**Bachiller Técnico
Especialidad en Inglés**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes



Rosalba Burbano Ciro
C.C. No. 26.364.832 de San Agustín
Rectora

Lily Day Barrera Gutiérrez
C.C. No. 35.062.334 de Garzón
Secretaria Académica

Acta General de Celebración No. 190

Folio No. 404 del libro de Registro Interno de Diplomas No. 5

Dado en Garzón Huila, a los 29 días del mes de noviembre de 2012

No requiere registro de la Secretaría de Educación del Huila, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2130 del 3 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



Institución Educativa Simón Bolívar

Garzón - Huila

Ins. S. E. C. 1129115-136

Inscripción Dane N° 14129309/019

Nit 391.189.199-8

Código Refex Jornada Mañana N° 410229

Código Refex Jornada Tarde N° 410017

Acta Individual de Graduación

En Garzón Huila, a los 29 días del mes de noviembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Simón Bolívar, Institución Creada mediante Decretos No. 1392 del 26 de noviembre de 2002, 6371 del 4 de junio de 2003 y Reconocimiento Oficial por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Revolución No. 2597 del 24 de julio de 2012, en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto 1299 del 16 de abril de 2009 y Acuerdo No. 010 del 7 de junio de 2012. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Especialidad en Inglés

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Jessica Lorena Garzón Rodríguez

C.C. No. 951226-15317 de Garzón, Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original N° 150 Folio No. 100 de fecha 29 de noviembre de 2012.

Cumplió con las 89 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada y Sellada por: Rosalba Burbano Cienés (Rectora)

y Luz Dary Barreiro Gutiérrez (Secretaria Académica)

Dada en Garzón Huila, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

Rosalba Burbano Cienés

C.C. N° 26.364.332 de San Agustín

Rectora

Luz Dary Barreiro Gutiérrez

C.C. N° 33.682.334 de Garzón

Secretaria Académica

LA FUNDACIÓN UNIENDO SUEÑOS
CERTIFICA

QUE

Jessica Lorena Garzón Rodríguez

Asistió y participó activamente en el Diplomado:
"Literatura, Territorio e Inclusión Viviendo el DUA"
Realizado entre Mayo y Agosto del 2023

En una modalidad mixta presencial y mediada por tic's
con una intensidad de 120 horas
en Garzón - Huila

Martha C. Vanegas
MARTHA CLARA VANEGAS SILVA
Docente Formador

Mercedes Puentes
MERCEDES PUENTES SANABRIA
Docente Formador





El Grupo de Investigación Paz desde
la Paz del Programa de Educación
Infantil de la Facultad de Educación
de la Universidad Surcolombiana



OTORGA EL SIGUIENTE

CERTIFICADO A:

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía N°1077871381

Por participar en el Diplomado para la Formación al Talento Humano del
ICBF "Estrategia Arcoiris: Lenguajes y Comprensiones Basados en el
Enfoque Diferencial en la Educación Inicial" con duración de 120 horas.

Dado en Neiva, 11 de Noviembre de 2022


Ledy Carolina Castro
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN


Esperanza Rodríguez
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN


María Liliana Díaz Fardumo
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN


Esteban Cortés Segura
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
y Universidad Surcolombiana

En el Marco del Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

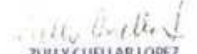
C.C. 1077871381 expedida en Garzón (Huila)

Participó en el Diplomado Estrategia Arcoiris: Lenguajes y Comprensiones Basados en el
Enfoque Diferencial en la Educación Inicial con una duración de 120 horas

Dado en Garzón- Huila, el 11 de noviembre de 2022




CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar


ZULLY CUELLAR LOPEZ
Decana Facultad de Educación
Universidad Surcolombiana



El Grupo de Estudios Alternativos en
Pedagogía del Programa de
Educación Infantil de la Facultad de
Educación de la Universidad
Surcolombiana



OTORGA EL SIGUIENTE

CERTIFICADO A:

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania N° 1077871381

Por participar en el Diplomado para la Formación al Talento Humano del
ICBF "Estrategia Arcoiris: Lenguajes y Comprensiones Basados en el
Enfoque Diferencial en la Educación Inicial" con duración de 120 horas

Dado en Neiva, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022



Mariela Elena Ruiz Padilla
Directora Ejecutiva del ICBF

Ledy Carolina Guerrero
Directora Ejecutiva del ICBF

Ledy Carolina Guerrero
Directora Ejecutiva del ICBF

Ledy Carolina Guerrero
Directora Ejecutiva del ICBF

LA FUNDACIÓN UNIENDO SUEÑOS
CERTIFICA

QUE

Jessica Lorena Garzón Rodríguez

Asistió y participó activamente en el diplomado:
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE LA PRIMERA INFANCIA EN CLAVE DUA
Realizado entre Agosto y Octubre del 2022
En una modalidad mixta presencial y mediada por TIC's
con una intensidad de 120 horas

Martha E. Vainaga
DIRECTORA GENERAL
Docente Fundadora

UNIENDO SUEÑOS
FUNDACIÓN
Docente Fundadora



LA FUNDACIÓN
UNIENDO SUEÑOS



CERTIFICA

QUE

Jessica Lorena Garzon Rodriguez

Asistió y participó activamente en el diplomado:
Inclusión de la discapacidad en la primera infancia
Realizado entre Febrero y Mayo del 2022
En una modalidad mixta presencial y mediada por TIC's
con una intensidad de 120 horas.

Martha C. Vanegas
MARTHA CLARA VANEZAS
DOCENTE FORMADORA



Mercedes Puentes S.
MERCEDES PUENTES S.
DOCENTE FORMADORA



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

CERTIFICA QUE:

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ
C.C 1.077.871.381

Participó en el Diplomado
SERVICIO AL CIUDADANO

Realizado entre el 16 de Octubre de 2018 y el 27 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en Bogotá, el 30 de noviembre de 2018

JOSE ALBERTO LOPEZ ARAGON
Director General de Capacitación



Para verificar la autenticidad del certificado, ingresa a <http://servicio2.esap.gov.co/validacion/cap> y digite el código.

Código: 0101244410000000798211



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

C.C. 1.077.871.381

Asistió y aprobó el Diplomado en

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGOS PSICOSOCIALES

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos
Durante el periodo comprendido del 08 de abril al 10 de junio de 2017

Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los dos (02) días del mes de marzo de 2018

Mauricio Betancurt C.
Director (E) UNIMINUTO
Centro Regional Neiva



La Fundación Amigos del Padre Rafael García-Herreros
Nit. 900.762.964 - 9

Certifica que:

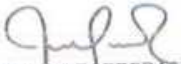
JESSICA LORENA GARZON
C.C. 1077871381

Asistió a la Conferencia:

PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA
"Aplicada a la Educación"

Con una intensidad de 4 horas

Dado en Garzón - Huila, a los 12 días del mes de noviembre de 2016


JACKELINE BARRERA VARGAS
Directora Ejecutiva Fundación
Amigos del Padre Rafael García Herreros


DIANA CAROLINA GARZÓN MURCIA
Coordinadora de Psicología
UNIMINUTO - Centro Regional Neiva



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Ceres Garzón

Certifica que:

Jessica Lorena Garzón Rodríguez

C.C. 1.077.871.381

En calidad de organizadora

Asistió al:

2 SEMINARIO DE CASOS:

Aferrate a la Vida y No la Sueltes; "AÚN NO TERMINA"

Realizado en el municipio de Garzón - Huila, a los 27 días del mes de mayo de 2016, con una intensidad de 3 horas.


María Carolina Jiménez Martínez
Coordinadora Programa
Psicología Ceres Garzón


Diana Patricia Polanía Plazas
Psicóloga y Coach
Ontológica Profesional


Diego Losada Floriano
Medico Especialista en
Epidemiología



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
"La Psicología de cara
al Post-Conflicto"

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CERES GARZÓN
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

CERTIFICA QUE

JESSICA GARZON

Asistió al Foro Universitario "La Psicología de cara al Post-Conflicto"
Garzón Hulla 14 de Noviembre de 2015


MARTHA LILIANA ÁLVAREZ RIVERA

Coordinadora CERES


EDWIN LEONARDO ORTIZ PEÑA

Docente
Coordinador Foro Universitario

Cuando el PODER del AMOR sea más grande que el AMOR al PODER, el MUNDO conocerá la PAZ.
José Martí



UNIMINUTO
Universidad Nacional del Trópic
Educación de Calidad y al servicio del futuro

Corporación Universitaria Minuto de Dios Ceres Garzón

Certifica que:

JESSICA LORENA GARZON RAMIREZ

C. C. 1.077.871.381

Asistió al:

I SEMINARIO DE CASOS:

"Anita en el país de la pedofilia, su inocencia no esta on - line"

Realizado en el municipio de Garzón - Huila, con una intensidad de 4 horas
a los 26 días del mes de Septiembre de 2015

Carlos Julio González Villa

Psicólogo
Esp. Psicoterapia
Ponente

Iris Cristina Franco Marroquin

Psicóloga
Esp. Neuropsicología Escolar
Ponente

José Cediél Sandoval Hernández

Psicólogo - Docente
Esp. Psicología Jurídica
Director Seminario



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.871.381

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

HABILIDADES PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN MANUAL Y GESTUAL,

con una duración de 21 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL NÚCLEO
REGIONAL NÚCLEO

2478504 - 26/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 9910005416877195122615317C



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 95.122.613.317

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

13915669 - 20/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9910005416877195122615317C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 95 122 615 317

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

14164358 - 23/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.una.edu.co>, bajo el número: 9525005404727105122615317C



Republica de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 176642

JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ

C.C. 1.077.871.381



Expedida: 2017-10-21

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **PSICÓLOGO** de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente

www.colpsic.org.co

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ**, con documento de identificación N° **1077871381**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 13 de enero de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



9LchYDRUSEIuiK1nmTv
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1077871381** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 176642 expedida el 21/10/17, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de enero de 2026.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



/3FbniKRkGIUZDpHI0mD
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49,
Antigua Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 863 del 03/05/2018

Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1895 de 1994 y Resoluciones 8511 de julio de 1989 y 449 de febrero de 1993 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de marzo del 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1077871381 expedida en GARZON, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como PSICOLOGA, título otorgado por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, según acta de grado No. 115 y diploma de GARZÓN, el 05/10/2017.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al Folio No. 515 del libro de diplomas No. 007 de la universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1077871381 expedida en GARZON, para ejercer como PSICOLOGA, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Nelva (Huila), el 03/05/2018



GLORIA ESPERANZA-ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud del Huila

Código de verificación: PZPJH7QPR25 

Para verificar la autenticidad de la presente resolución, deberá ingresar a registroprofesionales.huila.gov.co/consulta.html al servicio "Consultar resolución autorización."

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre

Cedula de Ciudadania

1077871381

jessica

Primer Apellido

garzon

5211



Cambiar

2148

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-03-12--2:26:40 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	

CC	1077871381	JESSICA	LORENA	GARZON	RODRIGUEZ	Vigente	Ver
----	------------	---------	--------	--------	-----------	---------	---------------------

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1077871381 registra La siguiente información:

2026-03-12 --2:26:40 PM

Información Académica

Tipo	Origen	Profesión u	Fecha Inicio	Acto	Entidad Reportadora
Programa	Obtención	Ocupación	Inicio	Administrativo	
Título			Acto		

UNV	Local	PSICOLOGIA	2018-05-03	863	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
-----	-------	------------	------------	-----	---

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

comutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

	FORMATO DE INVENTARIO	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-026- 01/08/2022	Página 1 de 2

Neiva, 20 de noviembre del año 2024

LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO Nit. 901.496.702-9

CERTIFICA

Que la señora JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ, identificada con CC. 1.077.871.381 de Garzón - Huila, laboro con nosotros bajo el perfil de gestor de caso de la modalidad Hogar sustituto en el municipio de Garzón, desde el 01 de abril del año 2024, hasta el 30 de septiembre del 2024, bajo un contrato por prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones:

1. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.
2. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.
3. Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.
4. Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.
5. Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
NIT: 901496702-9
Cel. 3206193497

	FORMATO DE INVENTARIO	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-026- 01/08/2022	Página 2 de 2

6. Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanente con las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaria de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.

7. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de la modalidad (cualificación talento humano, prevención de situaciones de riesgo, estrategias para el mejoramiento continuo y herramientas de participación de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, o redes vinculares de apoyo en el desarrollo del proceso de atención propuestas en la PIYC).

8. Liderar y apoyar los procesos de egreso progresivo cuando haya lugar a ello.

9. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

Es así, que durante el tiempo laborado ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores asignadas; para constancia se firma a solicitud del interesado, el día 20 de noviembre del año 2024.

Atentamente,

Yudy Barragan

YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES

Coordinadora técnica fundación social yo te cuido

CorMiDi de Garzón
NIT. 891201824-3



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

CERTIFICA:

Que la señora JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía número 1077871381, prestó sus servicios profesionales en nuestro proyecto de Atención Integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", (convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), como PSICÓLOGA de la modalidad Familiar, mediante contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características de experiencia:

✓ Del 01 de febrero al 22 de diciembre del año 2023.

Esta certificación se expide en Garzón a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Martha Estella Ramírez
Auxiliar Administrativo
Celular: 314 796 8192

mineafamiliar@gmail.com
www.corpminudi.com

CERTIFICA QUE

✓ Del 01 de junio al 20 de diciembre del año 2022.

Se expide a los 20 días del mes de diciembre del año 2022

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Delegado
CorMiDi Garzón
Proyecto:

Proyecto:
Martha Estella Ramirez
Auxiliar Administrativo
Celular: 314 796 8192

mingafamiliar@gmail.com
www.cordamilid.com

CorMiDi de Garzón
NIT. 894451014-3



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

CERTIFICA QUE:

La señora JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1077871381, prestó sus servicios a esta Corporación mediante contrato de Prestación de Servicios, realizando actividades como PSICÓLOGA en el marco del programa "De Cero a Siempre" modalidad familiar (Atención a la Primera Infancia), en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con las siguientes características de experiencia:

✓ Del 01 de febrero al 31 de mayo del año 2022.

Se expide a los diez 31 días del mes de mayo del año 2022.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente- Delegado
CorMiDi Garzón

Proyectó:
Martha Estella Ramírez
Auxiliar Administrativo
Celular: 314 796 8192

mirozafamiliares@gmail.com
www.corpmidi.com

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM.

"FUNDACOOFISAM"

NIT. 900.354.849-1

HACE CONSTAR:

Que, **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.871.381, viene prestando sus servicios de Promotoría Social, Agencia Garzón, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 23 de Mayo al 30 de Noviembre de 2019, del 11 de febrero de 2020 al 30 de noviembre de 2020, y actualmente por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que durante este tiempo ha desarrollado las siguientes obligaciones:

- Desarrollar actividades del programa Semita Cooperativa en la zona rural del municipio de Garzón.
- Conformar grupos de 30 jóvenes asociados para desarrollar actividades del programa Red Juvent.
- Realizar brigadas de salud mensual en el municipio de Garzón, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y los convenios establecidos.
- Realizar mensualmente 100 llamadas a los asociados mayores de 60 años para generar confianza entre los asociados del programa huellas solidarias.
- Programar cursos de artes y oficios de acuerdo a las necesidades de los asociados.
- Promover la participación de los asociados de COOFISAM en todos los programas y proyectos que desarrolla Fundacoofisam.
- Definir e implementar las estrategias de convocatoria orientadas a incrementar la participación y cobertura de los diferentes planes, programas y proyectos que lidera Fundacoofisam.
- Apoyar la gestión comercial en los diferentes eventos masivos en aras de promover el portafolio de servicios sociales.



FUNDACION SOCIAL COOFISAM - FUNDACOOFISAM NIT. 900.354.849-1
Calle 5. No. 10-30, Sector Procelgarzon - Garzon Tel: 03981-411230 Ext: 475 - 246
Celulares: 321-178.000-10 - 321-178.000-01
E-mail: comunicacion@fundacoofisam.org - www.fundacoofisam.org



- 8 Participar en los eventos programados por COOFISAM y FUNDACOOFISAM realizando la promoción y difusión de servicios sociales.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dada en Garzón a los diecinueve (19) días mes de Noviembre de Dos mil Veintiuno (2021).

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Ejecutivo



FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM - FUNDACOOFISAM / NIT: 900.354.849-1
Calle 5 No. 8 - 87 Tercer Piso (Garzón - Huila) Tel: (098) 8332306 Ext: 115 - 246
Celulares: 321 378 60 30 - 321 378 72 41
E-mail: comunicaciones@fundacoofisam.org - www.fundacoofisam.org

Escaneado con CamScanner



Garzón, 20 de marzo de 2019

Cordial saludo:

El centro de reconocimiento **LOS OPITAS SAS**, hace constar que la señora **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número **1.077.871.381** de Garzón Huila, labora como **PSICOLOGA CERTIFICADORA**, "verificar y aprobar o desaprobar exámenes de aptitud física mental y de coordinación motriz, de los usuarios que desean tramitar su licencia de conducción". Desde el 05 de abril de 2018 hasta la fecha, tiempo en el cual ha demostrado compromiso, puntualidad y respeto en su respectivo cargo.

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los veinte días (20) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

NIT: 900 674 289-8

TEL: 833 3124

ID RUNT: 14676943

DIRECCION: Cll 8 # 11 – 64

Garzón – Huila

EDGAR DANIEL REYES CAMACHO
CC. 9.609.435 de Bogota D.C
GERENTE

Dirección: calle 8 N° 11-64 correo electrónico opitascrc@hotmail.com
Teléfono 0388333124 cel. 3143280266
Garzón – Huila



INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA
MODALIDAD TECNICO COMERCIAL
RESOLUCION DE APROBACION NO. 6385 DEL 09-02-2013
Codigo DANE 280001001016 NIT846550243-2
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO.



EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA

CERTIFICA

Que la Señorita JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.871.381 de Garzón Huila, laboro en esta institución en condición de docente del grado transición, según contrato R.D. 47865-2017 a partir del 11 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Dado en Puerto Guzmán, Putumayo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


GERMAN APRAEZ
Rector

Dirección: Barrio Jardín 1. Etapa. Teléfono: 3102931785
Email: german.apraez@ieamazonica.edu.co

Lina Stella Rivera Rivera
Psicóloga
Consultorio Privado
Diagonal 2 sur 1-02
Barrio lo Cerros Garzón Huila

CERTIFICACION LABORAL

Yo, LINA STELLA RIVERA RIVERA, Psicóloga identificada con la cedula de ciudadanía número 55059844 de Garzón con tarjeta profesional No. 120340 CERTIFICO que la Señora JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 107 7871.381 de Garzón, laboro en mi consultorio durante un año comprendido desde el 02 de enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015. Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los Veintisiete (26) días del mes de abril de 2016

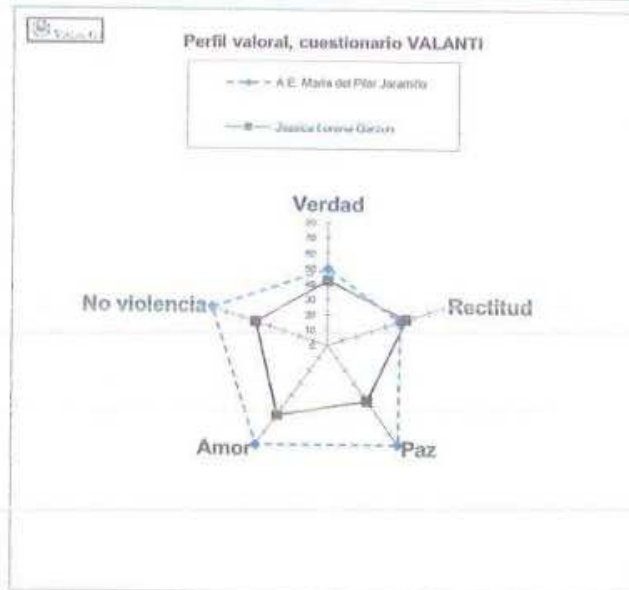
Lina Rivera R.
LINA STELLA RIVERA RIVERA
Psicóloga
Tarjeta Profesional No. 128346
C.C. 55059844 Garzón
Celular 3214123405

Nombre: Jessica Lorena Garzon
Edad: 30 Sexo: M
Cargo: Apoyo Psicossocial
Estudios: Universitario

26-ene-26

1	2	1	16	0	3
2	1	2	17	2	1
3	0	3	18	3	0
4	2	1	19	1	2
5	0	3	20	1	2
6	1	2	21	1	2
7	2	1	22	2	1
8	1	2	23	1	2
9	1	2	24	1	2
10	3	0	25	1	2
11	2	1	26	3	0
12	1	2	27	0	3
13	2	1	28	3	0
14	1	2	29	1	2
15	3	0	30	1	2

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,85	21,05	17,35	16,68	21,22
Desviación Standard Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	12	23	14	20	21
A.E. María del Pilar Jaramillo	50	50	80	80	80
Jessica	42	54	45	55	50
Interpretación del perfil estándar	Formado Bajo ☆☆☆	Formado Alto ☆☆☆☆☆	Formado Alto ☆☆☆☆	Formado Alto ☆☆☆☆☆	Formado Alto ☆☆☆☆
Distancia con la Organización	-8	4	-36	-34	-30



ANÁLISIS

El área intuitiva (Valor AMOR) es la más importante para Jessica. El área menos importante es la intelectual (Valor VERDAD).

El predominio del valor verdad no es fundamental. La parte intelectual de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que el resto de la población. Destaca el área física, dándole buena prioridad a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz está dentro de la norma de la población. La parte emocional de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 17:37:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077871381
Código de Verificación	1077871381260413173720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077871381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:04 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077871381**

Apellidos y Nombres: **GARZON RODRIGUEZ JESSICA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:59:04 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. [1077871381](#),
Apellidos y Nombres **GARZON RODRIGUEZ JESSICA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CorMidi**, con NIT [891101024-3](#) y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 06:07:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **1077871381** y Nombre: **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138149540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077871381 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 06:17 PM



Código Verificación: RGJZUM7T5K

Válida hasta: 12/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**





CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMiDi - GARZON

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZON (H.)

Email: administrativo@corpmidi.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON Y JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1077860333** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA** identificado con la C.C. 12.196.493 de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**, con Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ** mayor de edad, domiciliado(a) en Garzón, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1077871381, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL(A) CONTRATISTA**, y en consideración a que es necesario contratar psicólogo para el Programa de Atención a la Primera Infancia, a fin de satisfacer las obligaciones emanadas del Contrato de Aporte No. 41006332025, suscrito con el **ICBF REGIONAL HUILA** y **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**; y teniendo en cuenta que **EL(A) CONTRATISTA** reúne todos los requisitos para la Brindar atención integral a los niños y niñas beneficiados dentro del Programa de atención integral a la primera infancia en la Modalidad centro de desarrollo infantil CDI GARRAPIÑOS, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre", y no presenta inhabilidad alguna para el desarrollo del proyecto; hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de psicólogo en desarrollo del Programa de Primera Infancia, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre". **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA CONTRATISTA, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado/a con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con lineamientos establecidos en el Contrato que para este efecto realizó el ICBF y LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA.** El presente Contrato se encuentra supeditado, en cuanto a su existencia y ejecución, al CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN. En consecuencia, el presente Contrato podrá declararse resuelto por parte de LA CORPORACIÓN, sin sujetarse al plazo aquí pactado, en el evento de que el CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, termine anticipadamente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL (A) CONTRATISTA:** EL/LA CONTRATISTA, en virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con LA CORPORACIÓN a: 1.Orientar la línea técnica del componente familias, comunidad y redes de acuerdo a los lineamientos ICBF.2.Caracterizar, analizar y proponer acciones que fortalezcan el servicio a los participantes y familias de acuerdo a los lineamientos del ICBF.3.Construir, Implementar y realizar seguimiento del plan de formación al talento humano, de acuerdo a la guía operativa.4.Construir, Implementar y realizar seguimiento del plan de formación a Familias, de acuerdo a la guía operativa.5.Construir, Implementar y realizar seguimiento al plan de intersectorialidad. 6.Diseñar e implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento familiar. 7.Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños y sus familias teniendo en cuenta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.8. Implementar acciones para la prevención de las violencias, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de vínculos afectivos. 9.Socializar e implementar las rutas, protocolos y actuaciones frente a situaciones de violencia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños, conforme a lineamientos del ICBF.10. Orientar y acompañar las acciones definidas en los procesos de acompañamiento a las transiciones armónicas definidas por el ICBF. 11.Diseñar, implementar y socializar estrategias pedagógicas para definir el pacto de convivencia de la Unidad de Atención. 12.Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación.13. Decorar y ambientar los espacios educativos como se concertó en el plan de acción de equipo. 14.Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. 15.Brindar una atención oportuna a las familias y cuidadores. 16.Acompañar, registrar y realizar seguimiento a los participantes y sus familias mediante visitas domiciliarias, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.17. Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. 18.Realizar acciones de registro, control y seguimiento con el comité de control social de manera conjunta con las familias.19. Realizar registro, control y seguimiento de Buzón de sugerencias PQRFS de la Unidad de atención. 20.Ingresar a la jornada laboral con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. 21.Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMiDi - GARZÓN

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZÓN (H.)

Email: administrativo@corpmidi.com



acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias.22. Realizar proceso de focalización para la identificación de potenciales usuarios.23. Actualizar, archivar y custodiar los archivos de las niñas y los niños.**PARÁGRAFO:** EL(A) CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas LA CORPORACIÓN. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma estipulada en la cláusula cuarta y quinta del presente documento. b) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** LA CORPORACIÓN pagará por el servicio antes descrito la suma DE OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.580.000.00) M/CTE. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor de este Contrato, estipulado en la cláusula cuarta del presente documento, se cancelará así: en CUOTAS a razón de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000,00), o proporcional a fracción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso, el pago a que se obliga LA CORPORACIÓN en virtud del presente Contrato estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, el ICBF le efectúe a LA CORPORACIÓN. **SEXTA. PLAZO O TÉRMINO:** **SEXTA. PLAZO O TÉRMINO:** El término de duración del presente Contrato es del tiempo comprendido entre el 9 de FEBRERO hasta el 30 de abril del 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo o término del presente Contrato estará sometido a la condición resolutoria estipulada en el Parágrafo Segundo de su Cláusula Primera. **PARÁGRAFO SEGUNDO. SUSPENSIÓN.** El plazo o término del presente Contrato podrá ser suspendido válidamente por parte de LA CORPORACIÓN, en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá avisar por escrito al CONTRATISTA de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente Contrato, previo aviso por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO. ADICIÓN.** El plazo o término del presente contrato, podrá ser ampliado válidamente y de común acuerdo por parte de LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA, en el evento de que así se requiera, para la continuidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA suscribirán de común acuerdo, otro sí al presente contrato. De no ser requerido, el plazo o término del presente contrato, se determinará en los términos previstos en la presente cláusula. **SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del presente Contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente Contrato por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de LA CORPORACIÓN. 4) En caso de presentarse la condición resolutoria pactada en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente Contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** Se pacta la inclusión de la cláusula penal pecuniaria y de multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(A) CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por el incumplimiento total del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN a título de CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por el incumplimiento parcial del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN multas equivalentes a una suma igual al uno por ciento (1x100) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La imposición de multas se notificará mediante oficio en el cual se expresará las causas que dieron lugar a ellas. **DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no constituye vinculación laboral entre EL(A) CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN, por lo tanto, LA CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en por el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL(A) CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** EL(A) CONTRATISTA, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Decretos 692 de 1974, 2150 de 1995, 806 de 1978 y 47 de 2000, se compromete a presentar cada mes de ejecución del presente contrato, la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. De igual manera el contratista dará cumplimiento a lo definido en el Decreto 1273 de 2018, para el aporte a seguridad social. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL(A) CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DECIMA CUARTA CESIÓN:** Este Contrato podrá cederse por parte de LA CONTRATISTA, para lo cual requerirá autorización expresa de LA CORPORACIÓN. **DECIMA QUINTA. AUTONOMIA** Por la naturaleza del contrato, EL(A)



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMiDi - GARZON

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZON (H.)

Email: administrativo@corpmidi.com



CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **DECIMA SEXTA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.** A la firma del presente Contrato, EL(A) LA CONTRATISTA deberá presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de estudio y experiencia. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por la contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación. **VIGESIMA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN.** EL(A) CONTRATISTA autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas cautelares y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARAGRAFO. VIGESIMA PRIMERA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF.** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/LA PSICÓLOGO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente de contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales de este Contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Garzón, a los 9 días del mes de FEBRERO del año 2026.

POR LA CORPORACION


JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente apoderado

EL(A) CONTRATISTA


JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ
C.C. No. 1077871381

	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F5.P21.GTH	20/01/2023
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

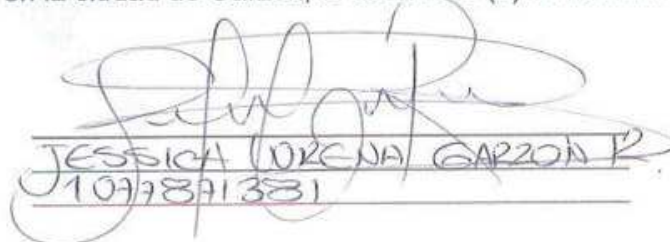
Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma
Nombre
Cédula


JESSICA LORENA GARZÓN R.
1077871331

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Jessica Lorena Garzón identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1077871381 expedida en Garzón, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma
Nombre
Cédula


JESSICA LORENA GARZÓN
1077871381

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ**, *mayor de edad*, identificado como aparece al pie de su respectiva firma; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

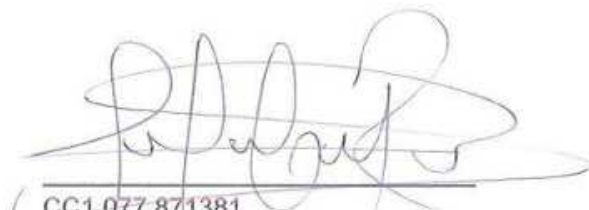
SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006332025 de 2026, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. DURACION. Este acuerdo registrará durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006332025 del 2026

CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 09 días del mes de febrero del año 2026.


JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón


CC1.077.871381
JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1077871381 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2019

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE GARZON

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESSICA LORENA GARZON RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1077871381**, se encuentra afiliado/a desde **24/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de marzo de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JESSICA LORENA GARZÓN RODRIGUEZ Identificado con CC. 1077871381 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
Tipo y Numero de Documento	NI - 891101024

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/03/03	Fecha inicio contrato	2026/02/09
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/04/30
Riesgo	2	Código actividad económica	2853001 - ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION EN LA MISMA UNIDAD FISICA.
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: CC31032026J1077871381G15381173. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS